



Resolución Directoral Regional

N° 01150-2023-DRELM

Lima, 31 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N.º ESP-EBR-EBE2023-INT-0286277, el Informe N.º 00017-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 00785-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, del 06 de julio de 2023, se aprueban las Bases¹ Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2023, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo «José María Arguedas» 2023, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023, el Concurso Nacional

¹ Las bases generales y específicas de los concursos educativos 2023 tienen como objetivo general, Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las/los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0286277 CLAVE: 2C31F4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Crea y Emprende 2023 y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología «Eureka» y el artículo 2, se encarga a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023;

Que, el numeral 5.3 de las citadas bases precisa sobre la conformación de las comisiones de ética y disciplina de los concursos educativos que, en cada etapa de ejecución de los Concursos Educativos 2023, se conforma una comisión de ética y disciplina, mediante acto resolutivo según corresponda, la cual tiene las siguientes funciones: i) Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable, de acuerdo a cada etapa de participación, ii) La comisión, evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente iii) La comisión responde/atende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendario, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR) en la institución que corresponda de acuerdo a cada etapa de participación. (...);

Que, asimismo, el referido numeral de dichas bases señala que la comisión de ética y disciplina de los concursos educativos en etapa DRE está conformada por la directora o el director de la DRE/GRE o un representante que designe como presidente y como miembros, un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa DRE que designe la directora o el director de la DRE y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo;

Que, el numeral 5.6 de las mencionadas bases indica que las fases de ejecución de los concursos educativos 2023 son dos i) Fase Preparatoria: Se refiere al momento donde las IGED elaboran los documentos normativos, orientaciones de gestión y pedagógicos, se aseguran los espacios y las condiciones y se definen los responsables de cada uno de los procesos durante el desarrollo de los Concursos Educativos 2023 y ii) Fase Ejecución: En esta fase se desarrollan las diferentes etapas que promueven la participación de las/los estudiantes a nivel nacional de acuerdo a las presentes bases generales y específicas. Las etapas que comprende la fase de ejecución de los Concursos Educativos 2023 son: etapa IE, UGEL, DRE y nacional², cuyos detalles se especifican en cada una de las bases específicas de cada concurso;

Que, el numeral 6.2.1 de las acotadas bases detalla las responsabilidades de las DRE en la etapa DRE, que son: i) Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023, ii) Asumir la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo, entre otras y el numeral 7.1 señala como una de las Disposiciones Complementarias que, Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias;

² Se desarrollará de forma virtual y presencial de acuerdo a las bases específicas de cada concurso educativo

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0286277 CLAVE: 2C31F4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP), emitió el Informe N.º 00017-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, de fecha 28 de agosto de 2023, en el cual concluye que resulta necesario conformar mediante acto resolutivo la Comisión de Ética y Disciplina de los Concursos Educativos 2023 de la DRELM, integrada por Wilfredo José Gerónimo Meza, Presidente, Elizabeth Iris Cama Santos, Especialista de la OGPEBTP, Alonso Germán Velasco Tapia, Representante de la Sociedad Civil, de conformidad con Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU; conforme al detalle señalado en su informe;

Que, mediante Informe N.º 00785-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 29 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo para la conformación de la Comisión de Ética y Disciplina de los Concursos Educativos 2023 de la DRELM, integrada por Wilfredo José Gerónimo Meza, Presidente, Elizabeth Iris Cama Santos, Especialista de la OGPEBTP, Alonso Germán Velasco Tapia, Representante de la Sociedad Civil, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, en concordancia con lo señalado por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, a través del Informe N.º 00017-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión de Ética y Disciplina de los Concursos Educativos 2023 de la DRELM, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Wilfredo José Gerónimo Meza
Especialista de la OGPEBTP	Elizabeth Iris Cama Santos
Representante de la Sociedad Civil	Alonso Germán Velasco Tapia

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, las Unidades de Gestión Educativa Local N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana y a los integrantes que conforman la referida comisión,

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0286277

CLAVE: 2C31F4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C. EGSA
LPGS/Abog.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0286277 CLAVE: 2C31F4

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

